



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (23 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 753

FECHA	26 DE JUNIO DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ANYELI GUELEN GALARZA LUNA
DEMANDADO	ALVARO ERNESTO CORDOBA MUÑOZ
RADICADO	865683184001-2023-00101-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que la apoderada judicial de la parte actora allega constancia de notificación personal del demandado, mediante mensaje de datos.

Ante lo expuesto, este despacho se abstendrá de dar trámite, como quiera que obra dentro del expediente auto interlocutorio No. 694 del 15 de junio del hogaño, por medio del cual se notificó por conducta concluyente al demandado y se dio por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174e4e8bac1794af13dd3c56b1a637d766190a0a28133763bcacc3371e75a290**

Documento generado en 26/06/2023 02:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>